

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Vicente Gil Suárez concejal-delegado de Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según Decreto de delegación número 1315/2020, de 20 de mayo.

Hace saber: Que el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2023 se ha aprobado por Decreto número 808/2023, de 9 de marzo, y se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 17 de abril y el 19 de junio de 2023 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las Entidades Financieras Colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja: Ibercaja, Banco Sabadell, Banco Santander, Unicaja, La Caixa, BBVA, Cajamar.

En el plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Arroyomolinos, a 9 de marzo de 2023.—El concejal-delegado de Economía y Hacienda, José Vicente Gil Suárez.

(01/4.278/23)

